

D.N.I. n.º 33.299.824-X, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Rafael Otero Duro por la suma total de 5.198,26 euros de principal (444,58 euros en concepto de indemnización, más 4.753,68 euros en concepto de salarios de tramitación), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora y más 519,83 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Alejandro Alfonso Pereira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—37.839.

RAMIRO NAVEROS REJÓN

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 101/05 dimanante de los autos n.º 782/02, a instancia de Isabel Parejo Peña, Isabel Rodríguez Romero, Rocío Pedregal Gamboa, María Jesús Martín Martín, Aurelio Moreno Álvarez y Francisco José Rodríguez Lozano, contra Ramiro Naveros Rejón, en la que con fecha 5-06-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado con DNI n.º 24.226.418-N, en situación de insolvencia total, por importe de 5.977,65 euros de resto de principal, más la cantidad de 357,99 euros de intereses y 596,65 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peché Rubio.—37.747.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 392/05 Ejec. 9/06); y para el pago de 862,97 euros de principal, 33,81 euros de interés por mora, 64,72 euros de intereses y 86,29 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ramón Sánchez Martín, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de junio de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—37.713.

RECREATIVOS ROTONDA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, situado en Albacete, avenida Ramón Menéndez Pidal, número 60, el día 25 de julio de 2006, a las 10,30, horas en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como propuesta de aplicación del resultado, relativos al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social y solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Albacete, 14 de junio de 2006.—Administrador único, Amparo Useros de la Calzada.—39.219.

RED EUROPEA DE GARANTÍA DE VEHÍCULOS, S. A.

El Administrador solidario de Red Europea de Garantía de Vehículos, Sociedad Anónima, don Emilio Ricciardelli, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2006, a las 11:30 horas de la mañana en Calle Treviño, 1, Entreplanta G, o en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria y, en su caso, del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Censura y aprobación de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Treviño, 1, Entreplanta G, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos: Cuentas anuales—Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (Punto 1.º del orden del día).

Representaciones

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Emilio Ricciardelli.—38.752.

REFORMAS, FONTANERÍA Y COORDINACIÓN DE GREMIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 101/05 (SOC 280/05) seguida contra el deudor la empresa «Reformas, Fontanería y Coordinación de Gremios, S.L.» con domicilio en la carretera de Logroño, n.º 61, Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado el 1 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.565,54 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—38.127.

RIGONZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RIGONZA KONE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Junio de 2.006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rigonza, Sociedad Limitada de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza, Sociedad Limitada, Javier Ribot Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, Rafael Ribot Blanes.—38.088. 2.ª 20-6-2006

SANIFRESH GROUP, S. A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de «Sanifresh Group, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada el día 7 de julio de 2005, acordó reducir el Capital de la Sociedad en la cantidad de 7.000,00 €, mediante amortización de las acciones números 1.001 al 1.100, ambas incluidas y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

El Capital Social se fija en la suma de 77.000,00 €, cantidad completamente suscrita y desembolsada, dividida y representada por 1.100 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 70,00 € de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del número 1 al 1.100, ambas incluidas.

Tarragona, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Serrano Ferriz.—37.671.

SERCON EUROVIAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 2-6-2006 en el procedimiento de ejecución número 260/2005, seguido a instancia de Susana Martín Patricio, contra Sercon Eurovias S.L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Sercon Eurovias, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.867,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de conti-

nuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 2 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—38.016.

SERDI GESTIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/06 de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de don José Joaquín Boza Aparicio, contra Serdi Gestión, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado Serdi Gestión, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.617,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—Secretaria Judicial.—38.015.

SERVICIOS ALEJANDRÍA BALMASEDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 86/05 (EJE número 666/05) seguida contra el deudor, la empresa «Servicios Alejandría Balmaseda, S.L.», con domicilio en la calle Portal de Gamarra, n.º 1, oficina 132, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el día 1 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado, la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 894,89 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—38.128.

SERVICIOS DE LIMPIEZA HIDRO-SAM, S. L. LIMPIEZAS PENINSULARES DE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 513 /2005 - Ejecución 46/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Servicios de Limpiezas Hidro-Sam S.L., Limpiezas Peninsulares de Albacete, S.L., en cuantía de 3.692,31 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—38.086.

SERVICIOS GENERALES LOCUAZ, S. L.

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 28/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Rosa Mínguez González contra la empresa Servicios Generales Locuaz, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de mayo de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Servicios Generales Locuaz, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.089,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—38.141.

SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTASOL TORREMOLINOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Myrian Payo de la Fuente, contra Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.685,69 euros de principal, más 737,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 22 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—37.752.

SERVICIOS INTEGRALES DE GUIPÚZCOA, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 598/05, seguida contra el deudor Servicios Integrales de Guipúzcoa, Sociedad Limitada, domiciliado en Billabona, barrio Argaraitz, polígono 27, se ha dictado el 23 de mayo de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.250,82 euros de principal y de 1.450,16 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián-Donostia, 2 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—37.757.

SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALPE, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta Extraordinaria de Accionista Único en sesión de fecha 31 de mayo de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el siguiente Balance general inicial y final, cerrado con fecha 31 de mayo de 2006.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores (cuenta socios)	34.530,13
Total activo	34.530,13

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	61.302,00
Reservas	70.530,68
Resultados negativos ejercicios anteriores	-97.302,55
Total pasivo	34.530,13

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Liquidador, José Manuel García-Rosales González-Fierro.—38.762.

SETELSAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n. 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/05-J se ha dictado auto con fecha 24-05-06, por el que se declara a la empresa Setelsat, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 24.858,06 euros de principal más 5105,06 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial.—37.967.

SHOW ART EVENTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardiel, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 27/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Monzón Perales contra Show Art Events, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 1.6.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada a Show Art Events, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 7.427,62 euros.

Madrid, 1 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—37.717.

SIGIREC, S. L. (Sociedad absorbente) JORGE Y PÉREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Sigirec, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Jorge y Pérez, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos pre-